

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2011
No. 2011-084

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de abril del año 2011, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y Boris Araujo, en sus calidades de Procurador Síndico y Comisario Municipal, respectivamente. Se recibe para que sean parte de la sesión a los señores doctor Armando Cazar y Eduardo Vayas, Funcionarios de la Vicepresidencia de la República.

EL SEÑOR ALCALDE antes de conocer el Orden del Día, solicita que se reciba por parte del Concejo en Comisión General a los integrantes de la Junta Parroquial de Puerto Napo.

EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO expone que existen varias necesidades que tiene la cabecera parroquial y las comunidades. En cuanto a la cabecera lo urgente es el sistema de agua potable y alcantarillado, para lo cual la Junta declaró en emergencia sanitaria a la parroquia, por lo que desea saber de acuerdo a lo que consta en el presupuesto participativo cuándo se puede iniciar esta obra. Hay tres barrios que desde hace seis meses atrás no tienen agua pese a que han estado insistentemente solicitando se de una solución, y la solución es adquirir la bomba que tiene un valor de 1.400 dólares, y con eso se solucionaría este problema. Otro pedido que se ha hecho desde el mes de septiembre del 2010, es el relacionado con la delimitación de la parroquia porque existen comunidades como Sindy, San Carlos, San Pablo, que pertenecen a Misahuallí pero han manifestado reiteradamente que deben pertenecer a Puerto Napo porque históricamente siempre han pertenecido a este sector. Este es necesario que se resuelva y definir para tranquilidad de todos. Este es un problema que no solo tiene Puerto Napo sino también las otras parroquias, inclusive el Presidente de la Junta Parroquial del Ahuano, ha solicitado esta revisión. Otro punto es sobre el acta que se firmó en la comunidad de Atahualpa, en donde hubo el compromiso de la entrega de material pétreo para el arreglo de las comunidades de Pantanal, Atahualpa y Alto Atahualpa. Se ha hecho el levantamiento planimétrico pero falta los estudios para los sistemas de alcantarillado y el lastrado de las calles. El compromiso fue que se planifique en el 2010 y se ejecute en el 2011. Otro asunto que le preocupa es que se ha manifestado que el Municipio ya ha enviado el presupuesto a la Junta Parroquial por lo que los ciudadanos reclaman que la Junta es la que debe atenderles, pero el señor Alcalde sabe que no se ha hecho ninguna transferencia a su Junta y del presupuesto que tienen ya está distribuido, entonces la gente se va molesta porque piensan que no se les quiere ayudar.

Igualmente falta finiquitarse lo del acuerdo en cuanto a las canchas cubiertas de Anzu y Pioculín, que son necesarias para la actividad recreativa. Estas obras se deben culminar porque las inició el mismo Municipio. También solicita que se considere por parte de la Municipalidad la entrega de todas las áreas verdes que son propiedad de la Municipalidad a la Junta Parroquial, para que puedan darles mantenimiento y realizar adecuaciones. Solicita además que las comunicaciones que se emiten para la Junta Parroquial se les entreguen directamente.

EL SEÑOR ALCALDE explica sobre los pedidos, que la semana anterior se realizó la reunión entre el Banco del Estado, los Alcaldes y los Presidentes de las Juntas Parroquiales para analizar cuáles son los proyectos prioritarios que se desea se financien través de esa Entidad. Dentro de éstos se hizo conocer que están los proyectos de alcantarillado pluvial y sanitario y la descontaminación de los ríos de Tena y de cada uno de las diferentes parroquias, incluido Puerto Napo. El compromiso del Banco es viabilizar todos estos proyectos, pero para ello el Concejo Municipal debe aprobar la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras. Lamentablemente no sabe que pasa con el trámite porque la Comisión Permanente integró a otros ciudadanos del sector de la Avenida 15 de Noviembre pero en vez de viabilizar la Ordenanza están en contra. El señor Alex Hurtado se ha dignado en decirle que es un ladrón pero eso debe comprobarlo, además induce a la gente a que no pague la contribución especial de mejoras y eso no se puede aceptar. La Ordenanza debe aprobarse urgente porque de esa manera vienen los recursos no solo para el Municipio sino para las Juntas Parroquiales. En resumen lo del agua potable y alcantarillado de Puerto Napo, se va a cumplir porque ese dinero vendrá a través del Banco del Estado. En cuanto al presupuesto participativo, el Municipio de Tena asignó unos recursos para obras de esa parroquia que deben irse cumpliendo, pero jamás ha manifestado que les ha transferido el dinero. Lo que se tiene que verificar es cómo está establecido el PAC, para que se vaya cumpliendo. Le solicita al señor Presidente de la Junta se reúna con la Directora Financiera para que se revise cómo está planificada la utilización de estos recursos, inclusive si es que el Banco del Estado asume todo el financiamiento del agua potable, la contraparte asignada se puede reprogramar para hacer otras obras en esa misma Parroquia. Añade que también se va a iniciar con el arreglo y terminación de las canchas cubiertas, se va a comenzar con Balzayacu y posteriormente en cuanto llegue el cemento se continuará con Pioculín y Anzu. Sobre los límites solicita que la compañera Presidenta de la Comisión explique por cuanto el pedido se pasó hacia allá.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que es necesario que exista una reunión entre las Juntas Parroquiales para no generar conflictos, debido a que este tema de los límites no es tan sencillo, porque basados en la ley y de acuerdo al número de pobladores hay algunos beneficios, por eso no es muy fácil solucionar inmediatamente. Se ha solicitado un informe técnico de la Unidad de Ordenamiento Territorial y en cuanto se tenga este documento la Comisión tratará el tema.

EL SEÑOR ALCALDE señala que al Municipio también ha concurrido la Asociación de Mineros y se ha conversado porque requieren un terreno para la sede, pero orientado a que se organicen para que ellos mismos procesen el oro, es decir que trabajen en artesanías, se elaboren joyas, adornos, que se convierta Puerto Napo en algo parecido a Chordeleg en Cuenca, que se capaciten, establezcan un mercado a fin de que existan recursos económicos. Finalmente agradece a la Comisión de la Junta Parroquial por su asistencia.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de abril del 2011.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
4. Autorización para la donación del predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a favor de la Vicepresidencia de la República para destinarlo a la construcción de la Universidad Regional Amazónica.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de abril del 2011, la misma que aprobada por con las siguientes observaciones y el voto salvado de las señoras Concejales Lidia Shiguango y María Judith Jurado, quienes no estuvieron presentes en la señalada sesión.

1. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY sobre la Resolución en la que se aprueba la permuta del los lotes de terreno de la Municipalidad con el del Registro Civil, indica que estuvieron presentes en un curso dictado por el COMUNA y se analizó sobre el tema de donación de bienes y las clases de bienes, en donde como Concejo no se puede donar los terrenos que están asignados como área verde, primero se tiene que revisar, si bien existe el análisis del Procurador Síndico, en el que consta como bien privado municipal, se debe cambiar el texto por que también hay una diferencia del costo del bien y para que en lo posterior no tengan problemas. Solicita la ayuda del Asesor Jurídico para argumentar más el documento y que sea aprobada esta donación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que si se remiten a la parte histórica de la adquisición del inmueble del Registro Civil, este fue donado por el mismo Municipio, por lo tanto lo que está haciendo es únicamente ampliar el área, por eso se ha decidido permutar en consideración a que es un servicio público, es decir de beneficio de la colectividad, entonces no hay restricción de que se haga esta donación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se explicó que existían otras áreas verdes en el sector, que las señoras Concejales mismas lo fueron a verificar, pero les informaron que si el Municipio ya asignó un área verde para un determinado barrio, ya no puede topar nuevamente. Si se tiene que hacer una permuta se tiene que hacer otro documento.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que existe el informe técnico de la Dirección de Planificación con lo cual se está justificando la entrega de ese bien. Lo que falta es que esta Dirección informe como va a sustituir esa área verde, por ello se conversó con los moradores del barrio quienes solicitan se les entregue otro terreno en la parte alta. Hay una disposición expresa en el Código Orgánico de Organización Territorial, que dice que las áreas verdes no podrán ser objeto de donación, pero si se sujetan al informe técnico y en la necesidad que tiene el Registro Civil y la Municipalidad de contribuir en favor de la ciudad, es justificable.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se de lectura al artículo 423 del COOTAD.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado el mismo que textualmente dice: “Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros”.

“Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

EL SEÑOR ALCALDE indica que se debería ampliar el Informe Jurídico, indicando que el lote de terreno del Registro Civil fue donado por el mismo Municipio, y que además es necesaria la construcción de este edificio por ser de interés ciudadano y para mejorar el servicio a favor de la colectividad. Además habrá que explicar que esa área se consideró cuando el sector estaba dividido en diversos barrios, pero ahora es un solo barrio que se llama Mariscal Sucre y existen otras áreas verdes disponibles.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que no es necesario otro informe sino más bien que en la Resolución se haga constar esta disposición legal, porque en el informe que hizo si está el historial del inmueble, solo debería hacerse constar lo del cambio de categoría.

El Concejo acepta es modificación en el Acta con el incremento de la señalada disposición legal.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución mediante la cual se aprueba la entrega de la asignación para la creación de la Escuela de Formación Política Mujeres Transmitiendo y Transformando los Territorios, se haga constar que se tomará de la partida presupuestaria de Capacitación.

El Concejo por unanimidad acepta esta modificación.

3. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se enmiende en la página 14 en donde consta su intervención que dice “anota que da lo mismo hacer lo uno como lo otro”, era una pregunta que le hacía al señor Secretario, es decir solo se ha tomado una parte de su intervención.

4. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en la Resolución mediante la cual se aprueba en segunda y definitiva instancia la Reforma de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, transgrede o no sabe cómo decirlo, el que nuevamente se esté haciendo solo una ordenanza sustitutiva o se esté cambiando y haciendo la empresa que se proponía. No sabe jurídicamente cómo procede porque debe hacerse constar la nueva denominación como dice la propuesta, es decir que se aprueba la Ordenanza Sustitutiva de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO-TENA EP.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que existe una equivocación en la redacción del Acta, debe decir se aprueba la Ordenanza Sustitutiva de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO-TENA EP, con los diversos cambios, por lo que debe corregirse.

El Concejo por unanimidad solicita se corrija esta parte del acta conforme lo señala el señor Procurador Síndico.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA añade también que ha hecho una revisión a esta Ordenanza y le parece que se tiene que cambiar los considerandos para que consten de acuerdo a lo que señala la Constitución, el COOTAD y la Ley de Empresa Públicas, por lo que solicitaría que se haga una última revisión. También se debe hacer constar en la Ordenanza una Disposición Transitoria en la que se diga que previa a la creación de las empresas de economía mixta se presentará el correspondiente plan de negocios.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta transitoria no tiene razón de ser porque no se está creando ninguna empresa, solo se está reformando la Ordenanza existente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que cuando el Directorio de la Empresa Pública, decida crear una empresa de economía mixta, deberá poner a consideración del Concejo para que lo apruebe, entonces en ese momento se exigirá los requisitos, el plan de negocios y lo que sea necesario, para ver si procede o no la propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que lo que si debe hacerse, es corregir los considerandos para que conste todo lo relacionado a las disposiciones legales, para que en la redacción final conste todo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que debe revisarse también lo relacionado al patrimonio de la empresa y recursos de la empresa, si es que se va a tener estas ampliaciones y el otro tema es las funciones generales de los gerentes de filiales o subsidiarias que no constan en la Ordenanza sino solo del Gerente General. Otra de las situaciones que debe corregirse es la parte final que dice sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, porque debe obligatoriamente publicarse para su vigencia según lo conversado con el Procurador Síndico. Su propuesta es que se haga una última revisión jurídica de la Ordenanza para que se puede tener la definitiva.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Procurador Síndico se haga la revisión de estos aspectos antes de su sanción.

El Concejo acepta el planteamiento de la señora Concejala Marlene Cabrera y la sugerencia del señor Alcalde.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto 014 de la sesión del 14 de abril del 2011, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

1. Sobre la Resolución de Concejo 0458 del 22 de marzo del 2011, relacionada con el informe 004-DF-GMT-2011 de esa misma fecha, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien presenta adjunto el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto 014 de la sesión del 14 de abril del 2011, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0458 del 22 de marzo del 2011, relacionada con el informe 004-DF-GMT-2011 de esa misma fecha, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien presenta adjunto el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; que el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la Reforma Presupuestaria señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código; que, el artículo 259 del antes señalado cuerpo legal establece que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la

ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones; que, el artículo 260 del COOTAD determina que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma al Presupuesto 2011, concediendo un último plazo de 8 días para que los Directores Departamentales remitan al Concejo en Pleno la documentación solicitada en la resolución 458 del 22 de marzo del 2011.

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	INGRESO	GASTOS
<p>Con fecha 10 de marzo del 2011, se firma el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de obras de prevención emergentes bajo el modelo de gestión 80/20, para la construcción de muros de gaviones de hormigón, con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos SNGR, por el valor de US\$. 3.754.780,81, de los cuales el 80% por US\$. 3.003.824,65 corresponde a la SNGR, y el 20% por US\$. 750.956,16 corresponde a nuestra Institución. Cabe informar que con fecha 31 de marzo del 2011, se recibe la transferencia en nuestra cuenta el 50% del 80% de la SNGR, por el valor de US\$. 1.501.912,00.</p>			
28.01.01.12	Convenio Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos SNGR (Const. Muros de Hormigón) 80 %).	3.003.824,65	
75.01.11.32	Construcción de muro de contención de hormigón armado Barrio Bellavista Baja, margen derecha del río Tena. (80% SNGR).		1.031.664,68
75.01.11.33	Construcción de muro de contención de hormigón armado Barrio Guamahurco en la avenida Antonio Vallejo (80% SNGR).		198.254,82
75.01.11.34	Construcción de muro de contención de hormigón armado desde la calle 12 de febrero hasta el acceso al parque la Isla, margen derecha del río Pano. (80% SNGR).		289.593,74
75.01.11.35	Construcción de muro de contención de hormigón armado margen derecha del puente sobre el río Pano - Barrio Paraíso (80% SNGR).		103.599,96
75.01.11.36	Construcción de muro de contención de hormigón armado desde el puente carrozable hasta curva en Terere, margen izquierda (80% SNGR).		382.300,23

75.01.11.37	Construcción de muro de contención de pilotes y gaviones en el Barrio Terere junto al puente de la Perimetral frente a la calle Colonso (80% SNGR).		737.831,46
75.01.11.38	Construcción de muro de gaviones en el sector Palandacocha (80% SNGR).		13.871,15
75.01.11.39	Construcción de muro de gaviones en el barrio los Pinos en el estero el Uglo (80% SNGR).		88.771,20
75.01.11.40	Construcción de muro de gaviones en el sector San Ignacio (80% SNGR).		44.503,20
75.01.11.41	Construcción de muro de gaviones en el Barrio San Jorge en el estero Chiriyacu (80% SNGR).		88.771,20
75.01.11.42	Construcción de Alcantarillas tipo cajón en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús. (80% SNGR).		24.663,00
Con fecha 11 de enero del 2011 se recibe la transferencia del saldo del 20% de la asignación no reembolsable de la reliquidación del 15 % del PGE. Por el valor de US\$. 67.384,11.			
28.01.06.01.05	Asignación no reembolsable de la Reliquidación de la Ley 15% del año 2009 para Av. 15 Noviembre.	67.384,11	
56.02.01.08	Proyecto Construcción Puentes Atacapi y Humuyacu (Intereses)		22.384,11
96.02.01.08	Proyecto Construcción Puentes Atacapi y Humuyacu (Capital).		30.000,00
84.01.04	Carpas para mujeres productivas		15.000,00
	TOTALES	3.071.208,76	3.071.208,6

PARTIDA PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	INGRESO	GASTOS
	En el proyecto de la primera reforma al presupuesto del año 2011, consta la partida presupuestaria N°73.06.05 denominada estudios y diseño de proyectos de la Dirección Técnica de Planificación, por el valor de US\$ 200587,82, en Sesión de Concejo del día martes 5 de abril, se redistribuyó para los siguientes rubros:		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos.		56.549,62

	Adecuación en el Interior del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo.		18.100,00
	Construcción Aula Escolar en Nuevo Mundo de la Parroquia Ahuano.		16.000,00
	Adecuaciones en los pisos del Mercado de la Feria Libre de la Ciudadela del Chofer.		55.000,00
	Mantenimiento Infraestructura Educativa		20.000,00
	Adecuaciones UMDIN		20.000,00
	Adecuaciones en la Catedral de la Ciudad de Tena.		1.000,00
	Readecuación Iglesia Evangélica La Luz		7.000,00
	Readecuación Iglesia Evangélica Nazareno		6.938,20
	TOTAL REDISTRIBUIDO		200.587,82

2. Sobre la Resolución 0457 del 22 de marzo de 2011, referente al Informe Jurídico 030-AJ-GMT del 18 de marzo de 2011, suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente análisis y criterio legal sobre el bien inmueble municipal entregado en arrendamiento al señor Milton Torres, ubicado en el Malecón de la Ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 014 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 14 de abril del 2011, en el cual se ha tratado sobre la Resolución 0457 del 22 de marzo del mismo año, referente al Informe suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente análisis sobre el caso del arrendatario señor Milton Torres; que, en el señalado informe se señala como antecedentes, el informe del Departamento de Planificación 167 DP, de fecha 03 de marzo de 2011, en el cual se da a conocer que el antes señalado usuario, sin autorización municipal realizó la reparación de la choza, afectada por la inundación del 06 de abril de 2010, con su propio capital, constatando que las obras realizadas en la remodelación llegan a la cantidad de USD. 1.023,84, dejando constancia que la Dirección de Planificación no ha participado en ningún proceso de reconstrucción, ni de fiscalización, sin que ninguna autoridad de control municipal, haya impedido la reconstrucción de la misma; que, mediante memorando 003 JIN, el señor Luis León Fernández, Coordinador Técnico de la Unidad de Inquilinato, informa que el señor Milton Torres se encuentra adeudando al Municipio por concepto de cánones de arrendamiento

desde febrero de 2009, hasta enero de 2011 la suma de USD. 1.069,19.

- RESUELVE:**
- 1. Aprobar la extinción de la deuda por confusión, entre la inversión realizada por el arrendatario señor Milton Torres, y la deuda que mantiene el ciudadano con el Municipio, por concepto de arrendamiento debiendo cancelar la diferencia de lo adeudado de manera inmediata a fin de continuar con el trámite dispuesto por el Concejo mediante Resolución 323 del 29 de septiembre de 2010.**
 - 2. Solicitar a la Dirección de Planificación y Unidad de Inquilinato, que en el plazo de 15 días, procedan a la revisión de la Ordenanza de Inquilinato, presente el nuevo proyecto de reforma para su actualización, incorporando la regulación de los bienes municipales que son objeto de arrendamiento.**
 - 3. Solicitar a la Dirección de Planificación encargada de la Unidad de Inquilinato y a la Comisaría Municipal, revisen y consideren las recomendaciones legales que constan en el Informe Jurídico 030 AJ GMT del 18 de marzo del 2011.**
3. Sobre la guía externa 4661 de fecha 24 de septiembre de 2009, suscrita por el Arq. Guillermo Estuardo Hidalgo Bifarini, quien solicita el trámite de permuta de su terreno ubicado en la lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, señala que la Institución Municipal, debe ir solucionando la reubicación de otros ciudadanos que están en el mismo sector.

Con esta intervención el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto 014 de la sesión del 14 de abril del 2011, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0428 del 8 de febrero del año en curso, referente al Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la permuta del lote de terreno propiedad del señor Estuardo Hidalgo; que, del certificado del Registro de la Propiedad de fecha 31 de marzo del 201, se desprende que el arquitecto Estuardo Hidalgo, es propietario del lote No. 12, manzana 4 de la Lotización Asociación de Empleados del Municipio, con un área 403.00 m2., ubicado en el Barrio Aeropuerto N. 2; que, mediante Informe de Regulación Urbana 006105 del 5 de julio del 2010, la Dirección de Planificación señala que el lote se encuentra afectado por la aproximación del cono aeroportuario y área de protección del Aeropuerto; que, la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, mediante oficio 047 JAC del 15 de septiembre del 2010, informa que frente a la petición realizada por el interesado, quien es

propietario de un lote de terreno ubicado en el barrio Aeropuerto N. 2, avaluado en \$7.931.77, el cual se encuentra afectado por el área de influencia del Aeropuerto de Tena, por lo que como alternativa de compensación a través de una permuta, para lo cual informa sobre los datos técnicos y más especificaciones de un lote de terreno municipal signado con el número 17, manzana L, ubicado en el sector Aeropuerto N. 2, pasaje sin nombre, de un área de 630.43 m²., avaluado en \$7.931.77; que, la Procuraduría Síndica Municipal, mediante memorando 402 AJ GMT, del 3 de diciembre del 2010, solicitó a la Dirección de Planificación en base a lo señalado en el artículo 438 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la certificación de que el bien de propiedad municipal no es necesario a la administración y que ha dejado de ser útil o que es más conveniente permutarlo; que, la Dirección de Planificación, mediante Memorando 654 del 17 de diciembre del 2010, informa que el lote ubicado en el Barrio Aeropuerto N. 2, de la Lotización Municipal, identificado con la clave 01-07-05-18, no está previsto su utilización en ningún proyecto de equipamiento o de uso, por lo que es conveniente su enajenación. Informa además que el lote propiedad del señor Estuardo Hidalgo, está dentro del futuro Proyecto del Centro Recreativo y Cultural de Tena que se ejecutará en los predios del actual Aeropuerto de Tena, por lo que es necesario que estos espacios pasen a pertenecer a la Municipalidad; que, el artículo 438 del COOTAD, establece que para la permuta de bienes de los gobierno autónomos descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles, en lo que fueren aplicables, a excepción del requisito de subasta; que, el literal b) del artículo 439 del mismo cuerpo legal, señala que es permitida la permuta para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos o para proyectos de interés social; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, establece que es atribución del alcalde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado de acuerdo con la Ley. Los Convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las Ordenanzas Cantonales que se dicten en la materia; que, es criterio del señor Procurador Síndico Municipal que se han cumplido los requisitos señalados en los artículos 438 y 439 del COOTAD, en razón de que el inmueble de propiedad del señor Estuardo Hidalgo Bifarini, se encuentra dentro del Proyecto del Centro Recreativo y Cultural de Tena que se ejecutará en los predios del actual Aeropuerto de Tena, por lo que es procedente la permuta del lote de su

propiedad, con el lote de propiedad Municipal, descritos anteriormente,

RESUELVE: Autorizar la permuta del terreno de propiedad del señor Estuardo Hidalgo Bifarini, ubicado en la Lotización Asociación de Empelados de la Municipalidad de Tena, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 2 en 22,00 m; Sur, Lote 13 en 30,00 m; Este, Lote 14 en 15,00 m; y, Oeste Calle G en 17,00 m, dando un área total de 403,00 m², cuyo avalúo es de USD. 7.931,77, con el lote de propiedad municipal ubicado en este mismo sector cuyos linderos son: Norte, Propiedad Particular en 30,50 m; Sur, Lote 18 en 23 m, Este, Pasaje Sin Nombre en 7,00 m, 5,00 m, 5,00m, 5,00 m, 5,00 m, 4,00 m; y, Oeste Lote 16 en 34,13 m., dando una superficie total de 630,43 m², cuyo avalúo es de USD. 7.931,77.

CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A FAVOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 0626-A-GAD-MT del 18 de abril del 2011, suscrito por el señor Alcalde de la Ciudad, ingeniero Washington Varela Salazar, quien solicita al Concejo se considere la donación del predio de propiedad municipal de 173.75 hectáreas, ubicado en la Vía Tena-Archidona, favor de la Vicepresidencia de la República para destinarlo al proyecto de construcción de la Universidad Regional Amazónica,
2. Oficio VPR-SG-O-2011-01761-O del 18 de abril del 2011, suscrito por el doctor Armando Cazar Valenzuela, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, quien comunica que es interés del Gobierno Nacional, la creación de la Universidad Regional Amazónica, siendo necesario el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena con la donación del predio ubicado en el sector El Chimbadero, Vía Tena-Archidona, para construir esta obra de importancia para la Región y el País.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este es un proceso en el que se ha venido manifestando desde el Concejo anterior, la necesidad de contar con la Universidad Regional, porque es una necesidad de todos y beneficiará no solo al Cantón sino a toda la Amazonía. El compañero Concejal Carlos Guevara, asistió la semana anterior a la firma del Convenio entre la Vicepresidencia de la República, la Secretaría Nacional de Planificación, el ECORAE y la SENEKYT, que es la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología, para la realización de los estudios, pero para ello necesitan primero tener el terreno, por eso este pedido que lo hace con el carácter de urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA informa que asistió en nombre del señor Alcalde a la Vicepresidencia de la República, en la cual se presenció la firma del Convenio del Vicepresidente con estas instituciones, quienes manifestaron su total predisposición para la construcción de la Universidad. Es compromiso del Gobierno Nacional realizar esta obra, reconociendo que este aporte es apenas una migaja en relación a lo que se le debería dar a la Amazonía. También se informó que el Municipio de Tena, está dispuesto a brindar

su apoyo con la entrega del área de terreno destinada a la Universidad y por este gesto agradecieron pues consideran una obra urgente y una necesidad prioritaria. Solicitaron que les trasmita el pedido de que se apruebe este pedido por ser de beneficio no solo de la Amazonía sino del País, e inclusive con capacidad para recibir a estudiantes del exterior.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estas 173 hectáreas parece que fuera una gran extensión pero realmente es un terreno irregular, que estará destinado para el estudio del ambiente, la conservación, y quién mejor para tenerle como zona protegida que la misma Universidad, porque será un centro de investigación. La construcción de la parte física en sí no ocupa mucho espacio, a lo mejor también se requerirá de los terrenos adyacentes que son más regulares, para lo cual se hará los respectivos levantamientos planimétricos. Esta Universidad será completa porque tendrá inclusive residencia universitaria, para que los estudiantes que vienen desde partes lejanas tengan donde quedarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que suena como bastantes 173 hectáreas y esta es una explicación lógica. Muchos ciudadanos al igual que los señores Concejales no tienen un conocimiento exacto de la situación del terreno. Sería importante que se informe a la ciudadanía especialmente para que no haya malos entendidos. Explicar en qué consiste todo este proyecto, como lo ha explicado el señor Alcalde. La Municipalidad y los Concejales están con la responsabilidad plena de apoyar considerando que es de beneficio no solo para el Cantón, sino para la Amazonía y el País

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO primero felicita a todos porque van a ser los gestores de la creación de esta Universidad, pero tiene algunas inquietudes. Sería importante por ejemplo solicitar que se envíe los oficios de las instituciones involucradas como el ECORAE, el SENPLADES, para que refuercen este pedido de entrega del área de terreno, a fin de que se tenga todos los documentos de respaldo y no se diga que el Municipio ha entregado el terreno así por así. Otro asunto es preguntar si es que la Unidad Educativa Amazónica entra en estas 173 hectáreas.

EL SEÑOR ALCALDE aclara sobre la Unidad Amazónica que se ha conversado el tema con el SENPLADES, y la idea es que esto se convierta en un Colegio anexo a la Universidad, eso habría que sanear dentro del mismo Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que la creación de la Universidad es muy buena para la gente de Tena, la provincia y el País, pero especialmente para los sectores rurales del Cantón. Muchos estudiantes por la distancia y los pocos recursos, apenas han logrado terminar tercer o cuarto curso, otros máximo hasta el bachillerato. Qué mejor que ahora se hable de esta Universidad para que los kichwas también puedan ser parte de los nuevos conocimientos científicos. Con esta Universidad y con las nuevas especialidades muchos jóvenes van a poder estudiar ya que está cerca. Si se habla de Quito, han ido los estudiantes y a los tres meses han regresado por la falta de recursos, problemas con las adolescentes, y esto ha sido un grave inconveniente para los padres de familia. Esta es una alegría y por eso apoya este pedido y espera que a futuro ver otro espacio para seguir ayudando y que la Universidad tenga todo lo necesario.

EL SEÑOR EDUARDO VAYAS, FUNCIONARIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA solicita exponer primero su saludo de parte del señor Vicepresidente de la República y agradece al Concejo por todo el apoyo que les están brindando. En cuanto al pedido es muy importante conocer que en esta Provincia se va a crear una Universidad con una visión de impulsarla en el contexto de la cuenca amazónica para que sea una de las mejores Universidades. Existe la decisión política de crearla porque es la oportunidad no solo para la Amazonía sino para el País de promocionar y dar a conocer todas las potencialidades de la zona. Es importante que se informe y conozca la ciudadanía de que no es solo una Universidad, sino que la provincia se va a transformar totalmente, la convivencia y el desarrollo, inclusive es mucho más importante que las carreteras y que el mismo Aeropuerto. La Vicepresidencia ve con satisfacción que el Municipio esté preocupado en apoyar y que se haya dispuesto este número de hectáreas porque es buen comienzo para este tipo de Universidad que desde luego tiene que cumplir un proceso de creación que implica que sea aprobada en el SENPLADES como un proyecto prioritario, de ahí pasa al Consejo de Nacional de Educación Superior que implicaría un cabildeo para que se apruebe el informe del SENPLADES, luego viene la aprobación de la Universidad mediante su Ley, por eso se debe apoyar desde la parte local. Se debe buscar la unidad regional porque todo el mundo quiere sedes, ofrecen terrenos, pero cada quien tiene sus intereses. Se aspira que todo el sector tenga una verdadera red educativa con las escuelas del milenio, los colegios del milenio y esta Universidad, a donde asistirán los mejores alumnos y quienes estén más preparados. La ciudadanía debe involucrarse con la Universidad. El punto de partida es una realidad con este terreno, se ha firmado el convenio con los diversos organismos involucrados para la implementación de la Universidad y se sigue avanzando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que para quienes tuvieron que salir a estudiar en otras ciudades y alejarse de las familias ha sido bastante duro, pocas personas logran estudiar la universidad porque la falta de recursos. Este proyecto se ha venido apoyando desde la administración anterior y qué mejor que ahora se plasme en realidad. Como Concejales se tiene el acercamiento con la ciudadanía, por eso la necesidad de conocer como está el proyecto, cuáles son las carreras que se van a promocionar y cuál es la perspectiva a nivel amazónico, es necesario contar con un documento que les permita sociabilizar entre la ciudadanía. Se hizo una visita el sector y este es bastante irregular, allí se les indicó que unas cuarenta hectáreas están como disponibles para que se pueda asentar la Universidad y el terreno restante quería sugerir que se declara como zona de protección ecológica para fines de estudio si así el caso lo amerita. Espera que exista un informe de ordenamiento territorial porque la Universidad va a ser muy importante en el desarrollo socio económico del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Municipio ha sido parte de este proceso porque se hicieron inicialmente los estudios para la extensión de la Universidad Politécnica del Chimborazo, estos estudios fueron entregados directamente a la Vicepresidencia, en donde están las pautas de las carreras que se pueden dar. En este momento aún no está totalmente definido pero conforme se avance en el estudio se irán conociendo todos los pormenores. Lo importante de este proceso es que la comunidad se vaya empapando de esta gran obra. Todos los pasos que se vayan dando y los resultados que se obtengan van a ser informados a la ciudadanía a través de reuniones periódicas, para que todos hagan de sí la Universidad, pero por ahora lo más importante es la donación del terreno.

EL DOCTOR ARMANDO CÁZAR, SECRETARIO GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, expone que la creación de la Universidad es una decisión del Gobierno Nacional, siendo la Vicepresidencia la encargada de coordinar los procesos respectivos, para ello se ha firmado un convenio con los organismos estratégicos como la SENPALDES, SENEYCYT, EL ECORAE. Esta Comisión se ha estado reuniendo con sus respectivos técnicos y se ha avanzado bastante. El viernes anterior se firmó el respectivo convenio y se dejó en claro cuáles son las responsabilidades de cada uno. La Disposición del señor Presidente es que el próximo 29 de abril se coloque la primera piedra en el terreno que se ha solicitado lo done la Municipalidad, con la presentación del macro proyecto porque es una Universidad Regional. El apoyo del Concejo es fundamental, importante, porque van a poner el terreno para esta Universidad, que será una obra maestra, que se cumplirá dentro de los plazos que señalen los estudios. Es trabajo de todos arrimar el hombro porque es una buena noticia para la provincia, la región y todo el país.

Escuchada estas intervenciones y aceptada la propuesta del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0626-A-GAD-MT del 18 de abril del 2011, suscrito por el señor Alcalde de la Ciudad, ingeniero Washington Varela Salazar, quien solicita al Concejo se considere la donación del predio de propiedad municipal de 173.75 hectáreas, ubicado en la Vía Tena-Archidona, favor de la Vicepresidencia de la República para destinarlo al proyecto de construcción de la Universidad Regional Amazónica; que, el doctor Armando Cazar Valenzuela, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, mediante oficio VPR-SG-O-2011-01761-O, del 18 de abril del 2011, comunica que es interés del Gobierno Nacional, la creación de la Universidad Regional Amazónica, siendo necesario el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena con la donación del predio ubicado en el sector El Chimbadero, Vía Tena-Archidona, para construir esta obra de importancia para la Región y el País; que, la Dirección de Planificación Cantonal, para el efecto, a través de la Unidad de Avalúos y Catastros emite el informe respectivo con oficio 025 UAC de fecha 19 de abril del 2011, en el que hace conocer los antecedentes de la adquisición del inmueble, su cabida y linderos; que, el artículo 4 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se refiere a los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señalando que “Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos descentralizados: b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales”; que, el artículo 5 del mismo cuerpo legal, establece que: “La

autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial”; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, establece que es atribución del Alcalde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; que, el artículo 435 del antes señalado Código al referirse a los bienes de dominio privado, dice: “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”; que, la Décima Quinta Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Superior textualmente dice que: “Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación "UNAE", prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, Provincia del Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y una universidad de investigación de tecnología experimental. La Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas”; que, el artículo 30 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, señala que de conformidad con la Ley, la Municipalidad únicamente hará donaciones de inmuebles con fines educacionales, culturales y deportivos, para partidos políticos legalmente reconocidos, y al gobierno nacional para la construcción de hospitales y centros de salud y todas las entidades del sector público que desarrollen acción social o servicio público; que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del sector público, indica en su artículo 57 que: “De los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público.- Concepto.- traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble e inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil, para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de

la misma persona jurídica que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso del Ministerio de Estado y sus dependencias. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas, no habrá traspasos sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio, que se sujetará a las normas especiales de la donación”; que, por los antecedentes expuestos, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que procede legalmente que el Concejo Municipal en base a su autonomía política, y a fin de cumplir con la disposición transitoria quinta de la Ley de Educación Superior otorgue en donación, a favor de la Vicepresidencia de la República el inmueble de propiedad municipal. La donación se la deberá realizar mediante la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad,

- RESUELVE:**
1. Autorizar la transferencia mediante donación a favor de la Vicepresidencia de la República, el inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado en el sector el Chimbadero, en el Km. 5 ½ de la Vía Tena-Archidona, el mismo que se adquirió mediante escritura de compra-venta celebrada el 27 de enero de 1997 en la Notaría del Cantón Tena, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de los mismos mes y año.
 2. La cabida y linderos del predio a entregarse en donación son los siguientes: Norte, con Propiedad Particular en 1.791.25 m. Sur, Con Propiedad Municipal en 717.14 m, y con los herederos del señor Antonio Vallejo en 520.00 m. Este, con la Unidad Amazónica en 566.63m., y Estero Huascayacu, en 639.92 m; y, Oeste, con Propiedad Privada en 2.073, 67 m. dando un área total de 173.75 hectáreas, cuyo avalúo es de ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y cinco 62/100 dólares (USD. 167.965.62) .
 3. El inmueble materia de esta donación será destinado exclusivamente para la construcción de la obra física de la Universidad Regional Amazónica y obras afines con su objetivo; en el plazo de dos años en que dicha construcción debe ejecutarse, caso contrario se revertirá automáticamente a la Municipalidad.
 4. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

QUINTO. LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 042 del 18 de abril del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien expone su criterio en referencia a los plazos para que las

Comisiones Permanentes emitan sus informes, particularmente en la aprobación de Ordenanzas.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora Vicealcaldesa, Lidia Shiguango, a fin de trasladarse con los funcionarios de la Vicepresidencia de la República a realizar una inspección del terreno donado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, han llevado tres reuniones con los moradores a quienes la ciudadanía les eligió como miembros de la comisión ciudadana quienes han requerido alguna información con respecto a la Avenida 15 de Noviembre, la cual ha sido entregada. Se ha previsto para el día siguiente de acuerdo al cronograma que establecieron, la cuarta reunión que sería la reunión final para proceder a realizar el informe de la Comisión. Como conocen este asunto es un poco álgido sobre todo porque se puede observar y percibir que es poca la información que tiene cada uno de los ciudadanos de este sector. Se espera que esto sea solventado en la reunión por parte de la Dirección Financiera y también por parte de Avalúos y Catastros y quisiera solicitar al señor Procurador Síndico la posibilidad de desarrollar un poco más sobre el artículo 16 que tiene que ver con beneficios especiales conforme lo denomina la Ordenanza, en el sentido de también explicarles a las ciudadanas y ciudadanos, quiénes pueden acogerse y en qué condiciones pueden acogerse a estos beneficios. Le gustaría contar con la presencia del señor Alcalde porque tiene conocimiento extraoficial que el señor Alcalde está pidiendo una información más para realizar un planteamiento que sería bueno que la Comisión la conozca de antemano y que estén anticipados para la reunión. Añade que se solicitó al señor Kennedy Otero se entregue una información de simulación del artículo que tiene que ver con el cálculo cuando se trata de vialidad, pero le contesta que este requerimiento ha sido entregado al señor Alcalde y al ingeniero Giovanni Navarrete, quien hará la exposición del tema, pero es importante que como Concejo y como Concejales conozcan antes de asistir a la reunión, pero lamentablemente recién le llegó el documento, por lo que se podría llamarle al Director de Obras Públicas para que les dé una explicación previa o tal vez reunirse para que todos los Concejales conozcan y puedan hablar del mismo idioma.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que ese mismo iba a ser su pedido para que al día siguiente a primera hora con el carácter de urgente y obligatorio se solicite a todos los funcionarios municipales que deban entregar información, se pongan de acuerdo conjuntamente con los Concejales que deban estar presentes en la Asamblea, porque no le parece prudente que sea en ese momento recién se esté diciendo cuál es la opinión de tal o cual funcionario. Se debe ir a la reunión con respuestas muy claras y precisas y con una simulación para que sepan cuánto realmente van a pagar cada ciudadano de acuerdo a la extensión de sus predios. Todas esas inquietudes que pueden presentarse se pueden evacuar en esta reunión previa.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que tiene entendido que el señor Alcalde quiere presentar una propuesta, por lo que está de acuerdo en reunirse en la mañana conjuntamente con la Comisión para que vayan a la reunión conociendo que es lo que se va a proponer. Hay que tomar en cuenta que la misma ley prevé que el Concejo puede resolver disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración a la condición social y económica de los contribuyentes. Estos dos aspectos deben ser la base de la

propuesta, porque no todos están en las mismas condiciones de pago. Hay muchos canales en base a los cuales se puede negociar a fin de no afectar a los ciudadanos, porque el asunto no es imponer sino buscar un consenso y evitar que existan pronunciamientos descomedidos como el del señor Alex Hurtado, que no le pareció bien.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que este es un tema bastante preocupante que hay que buscarle la mejor solución, si bien es cierto nada se va a imponer porque ese no es el objetivo, lo que se quiere es coordinar con la misma gente, buscar alternativas, porque con él también han conversado varias personas y le han manifestado que las condiciones económicas no son las mejores, no son estables, hay personas de la tercera edad, hay damnificados, son cosas que se deben tomar en cuenta. Qué mejor si se les invita a todos los señores Concejales para esta reunión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que en las reuniones que han mantenido se decía qué incentivos pueden tener los moradores de la Avenida 15 de Noviembre, porque ellos están de acuerdo en pagar, pero se debe ver qué tipo de incentivos les puede dar el Municipio para que se pueda viabilizar esta propuesta y llegar a feliz término. Agrega que ante las opiniones un poco distorsionadas que se han dado en las radios de la ciudad, hizo su pronunciamiento y sobre todo indicando que están abriendo todos los espacios para que se pueda tener un diálogo. Invita a todos los compañeros Concejales para reunirse a las ocho de la mañana en la sala de sesiones de las Comisiones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que en la reunión que se realizó en el Auditorio, la gente manifestó que están conscientes de todos los pagos pero así mismo querían que se haga conocer la tabla de pagos, que se clasifique con ejemplos para que la gente salga satisfecha. Por la falta de sociabilización se anuncia con anticipación sin conocer el proyecto se aprueba y después es lo duro cuando viene el pueblo encima de los Concejales. Por eso solicita que quede claro para que en lo posterior si son ordenanzas nuevas que quede en conocimiento para que la Comisión analice, resuelva y diga por qué se aprueba. Estas contribuciones de mejoras son del pueblo y ellas han venido al Concejo a servir al pueblo y no a chuparle. En todo se debe estar conscientes, en la posición y actuación de cada uno.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que hay que hacerle conocer al Concejo que desde el año 2006 no se viene cobrando ninguna obra por contribución especial del mejoras, por lo que quería pedirles que en la mañana se trate este tema porque hay algunas obras que necesitan ser revisadas para que sea el Concejo el que defina qué obras se pueden o no se pueden cobrar.

LA SEÑORA VICEALCALDESA hace conocer que hablará con el Director de Obras Públicas para que esté presente en la reunión.

2. Memorando 159 del 7 de abril del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura, quien solicita se considere en la reforma presupuestaria el valor de USD. 5.000,00, para auspiciar la edición del Diccionario de Legislación Ambiental de los autores Manuel Paredes y Jacinta Zambrano.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto porque no se adjunta ningún proyecto para poder analizarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona de su parte que pase a la Comisión de Turismo y Cultura para que conozca el proyecto y emita el informe.

Aceptada las dos mociones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 159 del 7 de abril del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura, quien solicita se considere en la reforma presupuestaria el valor de USD. 5.000,00, para auspiciar la edición del Diccionario de Legislación Ambiental de los autores Manuel Paredes y Jacinta Zambrano,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Turismo y Cultura, a fin de que procedan a solicitar la presentación del proyecto sobre este tema, se realice su estudio y análisis; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 012-CTAHA del 12 de abril del 2011, suscrito por el señor Carlos Constante, Comisario Municipal Encargado, quien emite el correspondiente informe sobre la solicitud de un área de terreno en la Cementerio Central de Tena, a favor de la Asociación Provincial de Jubilados de Napo.

EL SEÑOR COMISARIO MUNICIPAL explica que este es un trámite que se ha venido solicitando desde hace un tiempo, son personas que prácticamente son pioneros de la ciudad, porque son los primeros que fueron habitando y conformando al Tena, por eso se ha realizado este informe para que se analice la posibilidad de dotarles de este espacio que si existe en el Cementerio Central, en base a lo que señala la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que su criterio es que se debe aprobar porque la Ordenanza habla de los pioneros de la Ciudad.

LA SEÑORA VICEALCALDESA manifiesta que es necesario que pase a la Comisión de Servicios Públicos, porque la comunicación habla de 120 socios de los cuales 50 son activos, entonces como que se contradice.

Aceptado el criterio de la señora Vicealcaldesa el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 012-CTAHA del 12 de abril del 2011, suscrito por el señor Carlos Constante, Comisario Municipal Encargado, quien emite el correspondiente informe sobre la solicitud de un área de terreno en la Cementerio Central de Tena, a favor de la Asociación Provincial de Jubilados de Napo,

RESUELVE: Remitir el referido documento, a la Comisión Permanente Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda al estudio y análisis y, emita el correspondiente informe en el plazo máximo de quince días, para conocimiento del Concejo en pleno, conjuntamente con lo demás trámites pendientes similares que se encuentran en la señalada Comisión.

4. Oficio 13/2011 del 9 de abril del 2011, suscrito por el señor Washington Fajardo Chacón, Presidente del Club Deportivo Guerreros del Napo, quien solicita la ayuda económica de la Municipalidad por el monto de USD. 12.000,00, para la participación de su Equipo en la Liga Ecuatoriana de Baloncesto 2011.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que pase para análisis de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 13/2011 del 9 de abril del 2011, suscrito por el señor Washington Fajardo Chacón, Presidente del Club Deportivo Guerreros del Napo, quien solicita la ayuda económica de la Municipalidad por el monto de USD. 12.000,00, para la participación de su Equipo en la Liga Ecuatoriana de Baloncesto 2011.

RESUELVE: Remitir el referido pedido a la Comisión Permanente Planificación y Presupuesto, para que en plazo máximo de quince días, proceda al estudio y análisis y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H50 del martes 19 de abril del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL